



Contribución MCIU a la implantación 3Rs en España

XI Jornada REMA – Ministerio de Sanidad 20-2-2025

1. MCIU participa a través de CEPAFIQ en el sistema global de control e implantación 3Rs.
<https://www.ciencia.gob.es/Investigar.html>
2. Particularmente responsable de la regulación básica y coordinación del componente de formación en el sistema, trabajando sobre referencias UE.
3. MCIU participa también en el objetivo común de promover los métodos alternativos a la investigación con animales.



Referencias UE

- **Documento marco de educación y formación:** *Directive 2010/63/EU on protection of animals used for scientific purposes: education and training framework, caring for animals aiming for better science.*
- **ETPLAS: nuevos módulos electrónicos (13)** formación dirigidos al sistema de autoridades competentes: evaluación de proyectos, inspección, autorización de establecimientos y de proyectos y evaluación retrospectiva. etplas.eu/en/eu-modulescourses
- **Un marco común para la formación continua del personal:** *Development of a Union wide continuing professional development (CPD) framework for the field of laboratory animal science (LAS).*



Regulación básica capacitación ES

Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia y **Orden CNU/120/2025, de 3 de febrero**, por la que se modifica la anterior.

Actualización del artículo 20 relativo a las actividades de formación continua :

- *La Orden actualizada, de acuerdo con lo establecido por el grupo de trabajo CEPAFIC, añade otras actividades propias del ámbito científico como ‘la autoría de publicaciones científicas o de informes científico-técnicos, la pertenencia a comités, comisiones o grupos de trabajo en este ámbito estando todos estos supuestos relacionados directamente con experimentación animal y sus alternativas...’*
- *En el mismo sentido, la Orden actualizada concreta más los medios de acreditación.*
- *Se incluye además una mejora técnica: el apartado 5 del artículo 20 disponía que el reconocimiento del mantenimiento de la capacitación, transcurridos ocho años, corresponde a la comunidad autónoma que hubiera realizado el reconocimiento inicial. Y ahora la Orden actualizada establece que será la comunidad autónoma del lugar de trabajo o, excepcionalmente, del lugar de empadronamiento.*



La promoción del desarrollo propio de métodos alternativos.

Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia arts. 4 y 5.

- ✓ **Agencia Estatal de Investigación – Proyectos en convocatoria Generación del Conocimiento y Prog. Estatal de Transferencia y Colaboración S.E. para promover la Transferencia de Conocimiento: Proyectos prueba de concepto:** persiguen acelerar la transferencia de conocimiento y resultados generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados, del Plan Estatal (PGC o proyectos I+D+I Retos), cuando muestran potencial para incorporar resultados al mercado o para generar valor en la sociedad. Dirigidos por tanto a la validación de un método en este caso verificando su potencial innovador. Presupuesto máximo 150.000,00€
- ✓ **Instituto de Salud Carlos III - .Acción Estratégica de Salud: la modalidad pruebas de concepto** está enfocada a la validación de ideas, persiguen el desarrollo y validación de dicha idea a nivel de laboratorio. Los proyectos podrán ser individuales o coordinados, un plazo de ejecución de dos años y se requiere vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados del proyecto. Por relación a la convocatoria AEI, esta no cubre gastos de personal ni fija un importe tipo.
- ✓ **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial:** el desarrollo de métodos alternativos al uso de animales en la experimentación tienen cabida en las **líneas de ayuda horizontal que el CDTI gestiona** (proyectos de I+D individuales y en cooperación y las líneas de innovación; y también algunas subvenciones horizontales como el programa NEOTEC) previa exigencia de que se superen los criterios de calidad y viabilidad empresarial necesarios para la aprobación de los proyectos. La subcontratación de organismos públicos de investigación/universidades puede darse en cualquier tipología de ayuda.

La hoja de ruta de la Comisión Europea para la eliminación progresiva de los ensayos con animales para evaluar la seguridad química.
XI Jornada REMA, en Homenaje al Prof. Eugenio Vilanova
20-2-2025. Ministerio de Sanidad. Madrid.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



25
años

